

DEMANDAN AL TEPJF "TOMAR EN CUENTA TODOS LOS ALEGATOS"

Opositores impugnan la elección presidencial sin buscar anularla

Aunque compitieron en coalición, el PRI presentó su recurso aparte // PAN y PRD, en bloque

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Los partidos de oposición interpusieron juicios de inconformidad frente a la elección presidencial del 2 de junio, con el argumento de que la "intervención" del presidente Andrés Manuel López Obrador, de los gobernadores de Morena, de órganos del Estado y del crimen organizado, entre otros factores, afectaron los principios constitucionales, marcadamente la equidad.

No pidieron de manera explícita la nulidad del proceso, pero sí enlistan supuestas irregularidades, como coacción del voto mediante el uso indebido de programas sociales y compra del sufragio a escalas nacional y local.

Además, alegan la existencia de violencia generalizada durante el proceso comicial, así como "vínculo" de hechos de violencia e inter-



vención del crimen con la coalición Sigamos Haciendo Historia (Morena, PT y PVEM); su candidata, Claudia Sheinbaum, y el mismo jefe del Ejecutivo. Todo ello, en el contexto de renuncia de abanderados y capacitadores electorales, e "imposibilidad" de instalar casillas por inseguridad y violencia.

Hasta la tarde de ayer, antes de estos juicios de inconformidad genéricos, los partidos habían mandado al tribunal 230 impugnaciones por cómputos distritales de la elección presidencial.

Aunque compitieron en alianza,

el PRI presentó el recurso por su lado y PAN y PRD en bloque aparte, al tiempo que su ex candidata presidencial, Xóchitl Gálvez, hacía su propia gestión. Todos, durante el último día para meter impugnaciones.

En sendos legajos y con distintos matices, pidieron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tomar en cuenta los alegatos al elaborar el proyecto de sentencia sobre la calificación de la elección presidencial.

A saber, "violaciones graves, sistemáticas y reiteradas a los principios de imparcialidad, neutralidad

▲ Coacción del voto y uso indebido de programas sociales, entre los argumentos. En la imagen, votación el día 2 en la TAPO. Foto Cristina Rodríguez

y equidad en la contienda previstos en el artículo 134 de la Constitución federal", lo que delinearón como "intervención sistemática y reiterada del Ejecutivo federal", principalmente por el uso de las mañaneras para promocionar a Sheinbaum y realizar propaganda negativa contra Gálvez y los partidos que la postularon.

Asimismo, por la "intervención" de múltiples instancias, lo mismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que el ministro en retiro Arturo Zaldívar, sindicatos y hasta el Centro Nacional de Inteligencia

“para ejercer violencia electoral contra Gálvez”, se lee en la carátula del Juicio de Inconformidad (JIN), de mil 947 cuartillas, firmado por los dirigentes y representantes de PAN y PRD. También argumentan deficiente actuación de la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE e “intervención parcial, constante y reiterada” de la titular del instituto, Guadalupe Taddei. Entre los elementos relacionados con el Presidente mencionan la divulgación del libro *¡Gracias!*

En tanto, el PRI pide “la desestimación” de la contienda y subraya que no quieren el “voto por voto, casilla por casilla”, sino que el TEPJF analice las intromisiones, en especial del presidente López Obrador, que impidieron que hubiera una elección libre, auténtica y democrática, específicamente en 29 de 36 conferencias mañaneras, a las que califica como “un ejercicio de propaganda pura y dura” para favorecer a su partido.

Calificación, en septiembre

Los recursos podrían ir a un *Juicio Madre*. Se llama así “porque es una especie de juicio acumulante, es decir, de nulidad de la elección, ya no de las casillas”, explicó a pregunta expresa de la prensa Felipe de la Mata, magistrado de la sala superior del TEPJF, máxima instancia que deberá calificar la elección y, en su caso, entregar la constancia de mayoría a la ganadora, a más tardar el 6 de septiembre.

Víctor Hugo Sondón (PAN) expuso: “estamos pidiendo un recurso genérico para que la autoridad se manifieste sobre lo que estamos denunciando. Si ellos determinan que estos elementos, todos juntos, equivalen a una nulidad, ya lo determinará el tribunal. “No estamos hablando de que esta elección haya sido fraudulenta, sino profundamente inequitativa”, añadió.

Ángel Ávila (PRD) señaló que el TEPJF tiene que hacer una valoración cuantitativa y cualitativa, y confío en que esta queja sirva para las reformas necesarias, porque “hoy el Presidente de la República es impune y puede cometer infracciones sin consecuencias”.